



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚM. 104

SERIE: 2014-2015

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR A LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS A FORMALIZAR UN ACUERDO COLABORATIVO CON LA LIGA CUEVAS, INC. PARA ARRENDAR LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE GOLF DE LA COMUNIDAD AGUIRRE Y ESTABLECER, OPERAR Y ADMINISTRAR DICHAS FACILIDADES.

- POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, confiere en su Artículo 2.001 (r) la autoridad a los Municipios para contratar con cualquier agencia pública y con cualquier persona privada, natural o jurídica, para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de facilidades para la prestación de servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de facilidades municipales.
- POR CUANTO:** La Ley Núm. 81, supra, dispone en su Artículo 9.005 que toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura, mediante Ordenanza o Resolución al efecto.
- POR CUANTO:** La Administración Municipal de Salinas está comprometida en desarrollar proyectos que mejoren la calidad de vida de todos sus ciudadanos y más aún con proveer servicios recreativos, turísticos y de desarrollo económico en las comunidades más desventajadas.
- POR CUANTO:** El Municipio cuenta con unas instalaciones ubicadas en la Comunidad Aguirre, que fueron traspasadas por la Autoridad de Tierras al Municipio de Salinas.
- POR CUANTO:** La Liga Cuevas, INC. presentó una propuesta para mejorar, administrar y operar el Campo de Golf en la Comunidad Aguirre.
- POR CUANTO:** Luego de evaluar la propuesta presentada por La Liga Cuevas Inc., el Municipio de Salinas la considera adecuada y de acuerdo a la política pública de la administración de promover el desarrollo deportivo, turístico y económico.
- POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

- SECCIÓN 1RA:** Autorizar a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas a formalizar un Acuerdo Colaborativo con La Liga Cuevas Inc. para arrendar las instalaciones del Campo de Golf y establecer, operar y administrar dichas facilidades deportivas.
- SECCIÓN 2DA:** Esta Resolución será ratificada una vez se formalice el Acuerdo entre el Municipio de Salinas y la Liga Cuevas, Inc.
- SECCIÓN 3RA:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de ser firmada por la Alcaldesa.
- SECCIÓN 4TA:** Copia de esta Resolución, debidamente firmada, será enviada a la Oficina de la Alcaldesa, a la Oficina de la Secretaria Municipal, Oficina de Turismo, y Presidente de la Liga Cuevas, Inc. para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014.


HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 104, Serie 2014-2015, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **14 de noviembre de 2014**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, Lesvia J. Rivera Ofray, José R. Vázquez Alvarado, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Mildred Correa Padilla, Amadid Ortiz de Jesús y Víctor Alvarado Guzmán**.

Abstenidos: Hons. Melvin Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez.

La Hon. Migdalia Díaz Colón, en el momento de la votación no estuvo presente.

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **18 de noviembre de 2014**.


SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL